



ACTA N.º 1/2020 DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Reunión	Consejo Asesor Regional de Participación ciudadana	Nº	01/2020
Fecha	11/02/2020		
Hora	10:00 horas		
Lugar	Centro de Coordinación de Emergencias 112 (Sala de Crisis) sito en Av. Ciclista Mariano Rojas, 10, 30009 Murcia		
ASISTENTES			
Nombre	Representación		
David Martínez Victorio	Director General de Gobierno Abierto y cooperación Vicepresidente del Consejo		
Tomás Saorín Sánchez	Experto-Universidad de Murcia		
Manuel Pleguezuelo Alonso	Experto-Universidad de Murcia		
Carlos Abad Galán	Experto- Colegio de Politólogos y Sociólogos de la Región e Murcia		
Antonio García Collado	Empleado de la Administración Regional Técnico de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación		
Sergio Pacheco Moreno	Representante Asociación para la conservación del Patrimonio de la Huerta de Murcia		
José Miguel Bueno Ortiz	Representante-Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia		
María Trinidad Herrero Ezquerro	Representante de la Asociación de mujeres científicas de la Región de Murcia, LYCEUM		
María del Carmen Feijoo Pallarés	Representante de la Asociación de vecinos Barrio Sur de Alcantarilla-Las Tejeras		
Estefanía Martínez Rubio	Representante de la Asociación de Amas de casa, consumidores y Usuarios Thader Consumo		
Ángel Tortosa Muñoz	Representante-Asociación de vecinos senda de Granada Oeste		
Rubén Escavy Escavy	Representante-Asociación Unión de Directivos de Colegios Públicos del Municipio de Murcia-DIRECMUR		
Irene Liarte Conesa	Representante-Federación de Asociaciones de vecinos, consumidores y suarios de Cartagena y Comarca "Fernando Garrido"		
Julián Motellón Molina	Rpresentante-Juventud Estudiantil Aguiluña		





Luis Romero Noguera	Representante-Asociación Grupo Scout Gilwell, 328, Murcia Vocal	
Orden del día	Asunto	Descripción
	1	Constitución del Consejo Asesor Regional de Participación ciudadana y bienvenida
	2	Presentación de los miembros del Consejo.
	3	Funciones y normas de funcionamiento del Consejo.
	4	La Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública: competencias y funciones en materia de participación ciudadana
	5	Programa Anual de Participación Ciudadana: aportaciones y propuestas
	6	Ruegos y preguntas

Inicia la sesión la Señora Consejera, presentándose y dando la bienvenida a todos los asistentes a esta sesión de constitución del Consejo Asesor Regional de Participación ciudadana de la Región de Murcia. Asimismo, da las gracias por asistir, destacando la presencia de todos los vocales, salvo Dña. Juana Pérez, que no ha podido venir por razones surgidas a última hora, por lo que hay que estar contentos por el éxito de convocatoria en el inicio de la andadura de este órgano colegiado.

Se presenta, como Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública y, como tal, presidenta del Consejo Asesor Regional de Participación. Comprueba que hay quorum suficiente (presidenta, secretaria y 10 vocales) por lo que procede a declarar constituido este Consejo.

Pasa la palabra a la secretaria del Consejo, Sofía Driéguez Moreno, Directora de la Oficina de Transparencia y Administración Pública, que solicita la conformidad de todos los asistentes para grabar la sesión, grabación que utilizará como apoyo para la redacción del Acta de la Sesión.

No existiendo oposición por parte de los miembros, se inicia la grabación.





La Consejera pasa a leer el primer asunto del Orden del Día

1: Constitución del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana y bienvenida.

Inicia la Sra. Consejera señalando que el artículo 40 bis de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia preveía la constitución del Consejo Asesor Regional de Participación ciudadana, adscrito a la Consejería competente en materia de participación ciudadana, que, según el Decreto del Presidente de 31 de julio de 2019, es la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, como instrumento de participación de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada en la configuración y desarrollo de las políticas públicas regionales en materia de participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los órganos consultivos de la Administración regional.

En cuanto a su composición destaca:

a) La presidencia recae en el titular de la consejería competente en materia de participación ciudadana.

b) El Vicepresidente será el titular del órgano directivo en materia de participación ciudadana. En la actualidad, de acuerdo con el Decreto de órganos directivos de la Consejería, le corresponde al Director General de Gobierno Abierto y Cooperación, D. David Martínez Victorio, al ostentar competencias en materia de participación.

c) Los vocales siguientes:

1. Diez en representación de las entidades ciudadanas inscritas en el Censo de participación ciudadana de la Región de Murcia.





2. Ocho representantes seleccionados entre empleados públicos al servicio de la Administración regional y local, así como entre expertos externos de reconocida competencia en el ámbito de la participación ciudadana.

d) La Secretaría corresponde al que sea titular de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, que actuará con voz, pero sin voto.

El mandato de los miembros de Consejo es por cuatro años renovables.

Se remite a regulación reglamentaria su régimen de funcionamiento, la designación y cese de sus miembros y la sustitución en caso de vacantes. Dicho Reglamento se aprobó por Decreto de 12 de septiembre de 2018.

En cuanto a la designación de los vocales *provenientes de las entidades ciudadanas inscritas en el censo de participación ciudadana de la Región de Murcia*, se siguió el siguiente procedimiento:

-Se realizó una convocatoria con fecha 20 de marzo para que las entidades inscritas en el censo de participación pudieran concurrir a la misma, por un plazo de 15 días.

-Tras la presentación de solicitudes por parte de las entidades, se procedió un sorteo para su selección, resultando las siguientes entidades, indicándose los vocales por cada entidad:

ENTIDAD	VOCALES
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA HUERTA DE MURCIA	SERGIO PACHECO MORENO
COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA REGION DE MURCIA	JOSÉ MIGUEL BUENO ORTIZ
ASOCIACION DE MUJERES CIENTÍFICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA - LYCEUM DE CIENCIA	MARIA TRINIDAD HERRERO EZQUERRO





ENTIDAD	VOCALES
ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO SUR DE ALCANTARILLA-LAS TEJERAS	M ^a DEL CARMEN FEIJOO PALLARÉS
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS THADERCONSUMO	ESTEFANÍA MARTÍNEZ RUBIO
ASOCIACIÓN DE VECINOS SENDA DE GRANADA OESTE	ÁNGEL TORTOSA MUÑOZ
ASOCIACION "UNION DE DIRECTIVOS DE COLEGIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MURCIA - DIRECMUR	RUBÉN ESCAVY ESCAVY
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA Y COMARCA "FERNANDO GARRIDO"	IRENE LIARTE CONESA
JUVENTUD ESTUDIANTIL AGUILEÑA	JULIÁN MOTELLÓN MOLINA
ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT GILWELL 328 DE MURCIA	LUIS ROMERO NOGUERA

En cuanto al resto de vocales, *“Ocho representantes seleccionados entre empleados públicos al servicio de la Administración regional y local, así como entre expertos externos de reconocida competencia en el ámbito de la participación ciudadana”*.

Al no existir procedimiento regulado ni legal ni reglamentariamente para los nombramientos, la selección se ha hecho siguiendo los siguientes criterios:

-En cuanto a representantes de las Administraciones Públicas, se propone dos representantes de la Administración Regional y dos por la Administración Local para mantener el equilibrio en la representación.

No están presentes los representantes de la Administración Local, porque su nombramiento se ha encomendado a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, por ser quien mejor conoce las características de los Ayuntamientos para su designación, pero a día de hoy, no han procedido a su designación, por lo que no han podido ser convocados para este primer consejo.

-Una representante designada por Consejo de Transparencia que es Dña. Juana Pérez, que no ha podido acudir hoy.





-En cuanto a expertos externos de reconocida competencia, se ha nombrado a dos profesores universitarios, en representación del ámbito académico, D. Manuel Pleguezuelo y D. Tomás Saorín.

De Colegios de profesionales, se ha designado a D. Carlos Abad, por el Colegio Oficial de Politólogos y Sociólogos de la Región de Murcia.

Por último, los técnicos de la Administración Regional designados son: D. Antonio García Collado, técnico de participación y la jefa de Inspección General de los Servicios, Dña. Ana Pilar Herrero Sempere.

Como segundo asunto del orden del día:

2: Presentación de los miembros del Consejo

La Presidenta considera que sería oportuno hacer una rueda de presentaciones para que indiquen de dónde vienen y qué conocen o pueden aportar en materia de participación.

Toma la palabra el Vicepresidente, que se presenta, D. David Martínez Victorio, Director General de Gobierno Abierto, que se pone a disposición de los vocales.

A continuación, se presenta la Secretaria del Consejo, Dña. Sofía Driéguez Moreno, por ser la directora de la Oficina de la Transparencia y la Participación ciudadana, que igualmente se pone a disposición para lo que necesiten los vocales.

Se presenta D. Antonio García Collado como técnico de participación, destacando que en su trayectoria profesional en la Administración Regional siempre ha estado vinculado a temas de participación. Así, durante 20 años ha estado trabajando en temas de participación juventud. Desde el 2014, es el técnico de participación ciudadana de la Dirección General





La siguiente en presentarse es Dña. Ana Pilar Herrero, Jefa de la Inspección General de Servicios y Subdirectora General de Regeneración y Modernización Administrativa. Señala que desde la Subdirección General se quieren llevar a cabo varios proyectos de modernización de la Administración Regional y de implementación de la Administración electrónica. Destaca que quieren impulsar un proceso participativo sobre el estado de la calidad de los servicios en la Administración Regional para recabar las opiniones de todos.

Se presenta seguidamente, D. Carlos Abad, miembro del Colegio de Ciencia Política y Sociología de la Región de Murcia. Destaca dentro de su trayectoria profesional, su experiencia (personal y dentro del colegio) en consultorías en temas de transparencia en distintas Administraciones, con proyectos que han tenido éxito. Finaliza señalando que está para aportar desde su experiencia, ideas y valor añadido al Consejo y está abierto a colaborar en cualquier cosa que se necesite.

A continuación, se presenta D. Ruben Escavy, representante de DIRECMUR, que destaca la organización el fin de semana pasado de unas jornadas que congregaron al 20% de los docentes de la Región. Se ofrece para colaborar en lo que sea necesario.

Toma la palabra Dña. Irene Liarte, como vocal de transparencia y participación de la Federación de Asociación de vecinos, consumidores y usuarios de Cartagena y Comarca. Destaca su formación en temas de transparencia y participación y cree que puede aportar la visión del municipio de Cartagena, de su comarca y de los vecinos.

El siguiente en la rueda de presentaciones es D. Luis Romero, en representación del grupo de Scout de Gilwell de Murcia. Destaca que los scouts llevan la participación en su "ADN", porque su método educativo se basa en la delegación, en permitir que otros aprendan "haciendo" y en crear un mundo mejor, promoviendo la transparencia y participación. Finaliza señalando que se puede contar con ellos para lo que se necesite.

La representante de la Asociación de Amas de Casa, consumidores y usuarios de Thader Consumo, Dña. Estefanía Martínez se presenta. Es la trabajadora social de la Federación, que cuenta con 42 asociaciones y aproximadamente, 20.000 socios, siendo la más representativa a nivel regional en cuanto a consumidores y Amas de Casa y forman parte de unos 32-33 órganos consultivos. Están muy contentos de formar parte





de este consejo y considera que sin el Tercer sector no habría participación ciudadana, ofreciendo su colaboración.

Dña. María Trinidad Herrero Ezquerro es la siguiente vocal en presentarte, como Presidenta de la Asociación de Mujeres científicas de la Región de Murcia, mujeres que pertenecen a las instituciones científicas de la Región denominada LYCEUM de Ciencia. Consideran que las mujeres tienen que hablar y hacerlo también a través de sus asociaciones

Asimismo, señala que es Directora del Instituto de Investigación del Envejecimiento y ahí estuvieron implicados en temas de la participación. Habían detectado un **edadismo**, es decir, una discriminación hacía las personas mayores en este ámbito. Como no se ha incluido por el sorteo, ninguna asociación de personas mayores pide, que si se le permite por el resto de vocales, hablará sobre estos temas en el Consejo.

Toma la palabra, D. José Miguel Bueno, vocal en representación del Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, señalando que es especialista en medicina familiar y comunitaria y, por tanto, con experiencia en programas comunitarios y en contacto directo con la ciudadanía. Además, como colegio con 7.000 colegiados, puede aportar la visión de los colegios sanitarios a este Consejo.

El siguiente en presentarte es D. Sergio Pacheco, Presidente de la Asociación para la Conservación de la Huerta y del Patrimonio de Murcia (HUEMUR), que asiste a este consejo para trabajar y apoyar en todo lo que sea necesario para fomentar la participación en temas de Medio Ambiente y conservación del patrimonio o de la participación ciudadana, en general.

Se presenta Dña. Julián Motellón, en representación de la Asociación Juventud Estudiantil Aguilena (JEA). Además, es Secretario General de Unión de jóvenes estudiantes de la Región de Murcia (UNES Región de Murcia) y viene a aportar la visión de los jóvenes y los estudiantes a la participación ciudadana, que en su opinión, es muy importante.

Se presenta seguidamente, D. Ángel Tortosa, en representación de la Asociación de vecinos Senda de Granada Oeste, que destaca que está aquí para intentar mejorar las condiciones de su barrio, en materia de seguridad o movilidad.





A continuación, se presenta D. Manuel Pleguezuelo, profesor asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia y, además, tuvo la suerte y satisfacción de ser el primer director de participación de la Región de Murcia, y, por tanto, compañero de gran parte del actual equipo. Está encantado con la constitución del Consejo y manifiesta su total disposición a ayudar en lo que sea de utilidad.

Por último, se presenta D. Tomás Saorin, en la actualidad, profesor de la Universidad de Murcia, en la Facultad de Comunicación y Documentación, pero además destaca que durante muchos ha sido funcionario de la Comunidad Autónoma, estando en su última etapa, en la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, por lo que ha participado en parte, en algunos de los proyectos, que se alegra ver crecer.

La consejera da las gracias a todos y pasa al punto tercero del Orden del día

3. Funciones y normas de funcionamiento del Consejo.

Destaca que las funciones del Consejo se recogen en el apartado 4 del artículo 40 bis de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- a) Conocer las directrices y actuaciones en el marco de la política de participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Conocer y realizar aportaciones sobre la programación en materia de participación ciudadana que se realice por la Administración regional.
- c) Formular propuestas sobre criterios de coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de participación ciudadana al Gobierno regional.
- d) Cualquier otra función que se le atribuya por disposición legal o reglamentaria.

El régimen de funcionamiento se contiene en el artículo 32 del Reglamento. En todo lo no previsto ahí y en lo establecido en la legislación de régimen jurídico del sector público, es decir, en el Título Preliminar Capítulo II Sección 3ª, órganos colegiados de

26/06/2020 12:27:37 | BALLESTEROS PALAZÓN, BEATRIZ | 29/06/2020 15:36:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-81d0e99d-ha0d-fa83-4813-00505916280





las distintas Administraciones Públicas, que comprende los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

De su régimen de funcionamiento destaca los siguientes aspectos:

El Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana se reunirá con carácter ordinario una vez al semestre, por convocatoria de su presidente, y cada vez que este lo estime necesario.

Con carácter extraordinario, se reunirá a solicitud de un tercio de sus miembros, estando obligado el presidente a su convocatoria en un plazo máximo de quince días.

La convocatoria de las sesiones del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana será efectuada por el secretario, por orden del presidente, con al menos cinco días de antelación cuando se trate de reuniones de carácter ordinario y de veinticuatro horas cuando se trate de reuniones de carácter extraordinario.

Para la válida constitución del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana se requerirá, en primera convocatoria, la asistencia del presidente y del secretario o de quienes les sustituyan y de, al menos, **la mitad de sus miembros**, es decir, **10** vocales (incluidos en el cómputo, al Vicepresidente).

En segunda convocatoria, bastará la asistencia de la tercera parte de sus miembros, además del presidente y del secretario o de quienes les sustituyan, es decir, de 7 vocales.

Para la validez de los acuerdos se requerirá el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes, dirimiéndose los empates con el voto de calidad del presidente.

De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el secretario, que podrá utilizar la grabación como soporte.

Por último, es destacable que para el mejor cumplimiento de las funciones del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana se prevé la posibilidad de crear comisiones de trabajo dentro del mismo.

26/06/2020 12:27:37 | BALLESTEROS PALAZÓN, BEATRIZ | 29/06/2020 15:36:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-81dae99d-ha0d-fa83-4813-005056916280





Haremos uso de esta posibilidad, señala, cuantas veces se estime conveniente por parte del Consejo, por cuanto en nuestro ánimo está que haya la máxima participación posible de todos los presentes, como expertos en este ámbito de actuación (la participación), competencia de la Consejería que dirijo.

Por último, para que os sirva de guía, os hemos hecho entrega a todos los asistentes de un dossier que contiene una relación de las normas de funcionamiento, de aplicación al Consejo y cuyo resumen he expuesto aquí.

La Presidenta del Consejo pasa al siguiente Asunto del Orden del Día

4. La consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública: Competencias y funciones en materia de participación ciudadana.

El Decreto de Presidencia 31 de julio de 2019, de reorganización de la Administración Regional crea **la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública**, porque antes, aunque existía la Consejería de Transparencia, solo había una Oficina de la Transparencia y la Participación ciudadana adscrita a la Secretaría General.

Dentro de la Consejería se crean dos Direcciones Generales de Gobierno Abierto y Cooperación y la Dirección General de Regeneración y modernización administrativa, que no había existido antes, a la cabeza de la cual, se encuentra la Subdirectora y Jefa de la Inspección General de Servicios presente en el Consejo y un Director General.

La Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, se configura como Departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las materias de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, que asume con carácter transversal, evaluación de políticas públicas, registro y unidad de intereses de altos cargos y personal directivo del Sector Público Regional; coordinación de policías locales, protección civil; emergencias; prevención y extinción de incendios y salvamento;





cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades asentadas fuera de la región; simplificación administrativa; inspección y calidad de los servicios así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Más en concreto, de acuerdo con el Decreto de órganos directivos de la Consejería de 6 septiembre de 2020, la **Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación** asume, con carácter transversal, entre otras competencias, la coordinación general, impulso y fomento de las políticas públicas destinadas al fomento de la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones en los asuntos de interés público y en la ejecución de las políticas públicas.

Dentro de dicha Dirección, se encuadra, **la Oficina de la Transparencia y la Participación ciudadana de la Administración Pública de la Región de Murcia**, a quién de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Transparencia de la Región de Murcia y en lo que se refiere a participación, además de esa coordinación, impulso y fomento de la participación le corresponde de un modo más concreto, entre otras, las siguientes funciones:

- la gestión de la plataforma de Participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,
- La relación de carácter horizontal con los distintos órganos directivos de las consejerías y organismos públicos para el desarrollo de la ejecución de las medidas de participación.
- La gestión del censo de participación ciudadana de la Región de Murcia
- Por último, y como ya se ha señalado, la secretaría de este órgano colegiado.

Indica por último que para que todos los miembros de este Consejo conozcan los instrumentos de participación ciudadana y los procesos cuyo desarrollo le compete a la OTPC a través de la citada Plataforma, se les ha hecho entrega de una “Guía Rápida de Participación ciudadana”, que espera resulte de utilidad, indicando que pueden acceder a su contenido o descargarla en la plataforma de Participación ciudadana.





Y, por último, destaca que, para cualquier consulta en estos temas, pueden acudir también al técnico de participación de la Oficina, D. Antonio García Collado.

Pasa al siguiente Asunto del Orden del Día:

5. El Programa Anual de Participación Ciudadana: Aportaciones y propuestas.

Sobre este punto del Orden del día, la Consejera señala que el programa de participación ciudadana, de carácter anual, tiene por finalidad procurar la adecuación de los medios técnicos disponibles a la participación de los ciudadanos y la social civil en el diseño, elaboración, planificación, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas de la Administración Regional.

El programa de participación ciudadana incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

a) Los ejes de actuación en los que se desarrollará la participación ciudadana en el ejercicio al que se refiera el programa.

b) Los objetivos generales y específicos.

c) Las actuaciones, planes, programas, proyectos o disposiciones de carácter general que se prevea desarrollar, así como la evaluación de aquellas políticas públicas que ya se encuentren en funcionamiento y cuya participación ciudadana se pretenda articular.

d) Los procedimientos e instrumentos de participación que se prevean realizar en cada una de las actuaciones, planes, programas, proyectos o disposiciones de carácter general a las que se refiere el apartado anterior.

e) La fijación de los responsables de su ejecución y de los plazos para ello.

f) Las acciones y mecanismos que permitan la participación infantil y juvenil en las políticas autonómicas que les afecten.





Por último, hay que destacar que tendrá carácter abierto, por lo que las actuaciones en él contempladas se entienden sin perjuicio de aquellos procesos participativos que, excepcionalmente y al margen del mismo, se acuerden realizar de conformidad con el propio Reglamento.

En cuanto al procedimiento para su elaboración y aprobación, se destaca que en el último trimestre del año anterior al que se refiera el programa de participación ciudadana, el órgano directivo competente en la materia consulta a las consejerías y a las entidades integrantes de su sector público, con exclusión de las universidades públicas, acerca de las iniciativas que consideren oportuno someter a un proceso de participación ciudadana, de forma que queden recogidas en el mismo.

En su elaboración se considerarán como materias objeto de participación ciudadana prioritaria aquellas iniciativas legislativas y reglamentarias que afecten a la ciudadanía en general, así como aquellas actuaciones, planes, programas, proyectos o disposiciones de carácter general que tengan una especial relevancia o impacto en la Región de Murcia y, en particular, aquellas que afecten a las siguientes materias:

- a) Educación.
- b) Sanidad.
- c) Política social y servicios sociales.
- d) Políticas de empleo.
- e) Urbanismo.
- f) Medio ambiente.
- g) Cultura.
- h) Participación ciudadana.
- i) Presupuestos.

Una vez elaborado, y con anterioridad a su aprobación, que tendrá lugar el primer trimestre de cada año, el programa de participación ciudadana será sometido para su consulta a este Consejo Asesor.





Su aprobación le corresponde al titular de esta Consejería, mediante Orden.

Dicha Orden, será publicada tanto en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la plataforma de participación. Lo mismo se hará con su evaluación.

Añade que con fecha 28/01/2020 se ha remitido a las Secretarías Generales de las distintas Consejerías petición de propuestas a incluir en ese programa. Se les ha pedido, a través de la comisión de Secretarios Generales, esfuerzos para el fomento de la participación, no solo en procesos de elaboración de normas.

Señala que están pendiente de recibir todas las respuestas, concluyendo el plazo establecido para aportaciones el 22 de febrero.

Por último, destaca que ese borrador con las aportaciones de los distintos departamentos se volverá a someter a este Consejo en la próxima sesión, pero, que les ha parecido conveniente brindar la oportunidad a todos los vocales de hacer aportaciones en esta fase previa de elaboración del programa.

Toma la palabra el vicepresidente del Consejo para agradecer a los impulsores que han hecho posible la constitución de este Consejo y en especial, a los presentes por su implicación. Manifiesta el compromiso del equipo directivo en temas de participación. Así, destaca que la consejera lleva la participación por bandera, e incluso, aparece en la propia denominación de la Consejería.

La debilidad que puede tener este ámbito competencial, a su juicio, es su carácter transversal, es decir, que depende de otros departamentos. En aquellos ámbitos en los que esta Consejería tiene materialmente atribuida la competencia, como pueda ser emergencias o cooperación al desarrollo, se podrán adoptar las medidas que permitan someter estas políticas públicas a participación ciudadana. En el resto de Consejerías dependerá del impulso de sus centros directivos.

Asimismo, considera que este órgano es fundamental en primer lugar, porque ofrece un “feedback” de la sociedad civil que a veces, no se tiene. La Administración Regional necesita acercarse a la calle y eso será posible, con las aportaciones que hagan llegar los miembros del Consejo.





En segundo lugar, su papel en la elaboración del Programa es esencial. Para la aprobación del Programa correspondiente al 2020 señala que se ha considerado oportuno, no someter aún hasta la próxima sesión, un borrador y ofrecer a sus vocales, la oportunidad de participar con carácter previo en el proceso de elaboración, haciendo aportaciones hasta el 27 de febrero. La idea era invitar al consejo a hacer propuestas. No obstante, destaca que cuando se refieran a competencias de esta Consejería se podrán incorporar las aportaciones al Programa anual y cuando incidan en competencias de otras consejerías, se les dará traslado a éstas para su valoración.

Todo ello sin perjuicio de que cuando se tenga un borrador con las propuestas de las distintas Consejerías se vuelva a someter para su aprobación a este Consejo.

Por último, indica que dichas aportaciones se pueden hacer en este momento o remitirlas en el plazo indicado, por correo electrónico a la dirección: participacionciudadana@carm.es.

6. Ruegos y preguntas.

Para terminar la Consejera da paso la palabra a quién quiera plantear cualquier pregunta o hacer cualquier ruego al pleno del Consejo.

Toma la palabra, el Sr. Bueno, para preguntar si se pueden celebrar las sesiones del Consejo a las 8 de la mañana, o por la tarde, como indica el Sr. Tortosa, a lo que el Director General responde que, para la fijación de la siguiente sesión, se consultará a los miembros y se decide en función de lo que establezca la mayoría, y siempre que encaje con la Agenda de la consejera.

A continuación, interviene Sr. Plegezuelo para preguntar si con el calendario extraordinario para la aprobación de presupuestos de este año, se va a desarrollar procesos de participación vinculados a los presupuestos, aunque no sea previo, es decir, que se promueva algún proceso deliberativo en algún ámbito concreto, con posterioridad a su aprobación.





La Consejera responde a la cuestión planteada, destacando que se llevará a cabo este año para la elaboración de los presupuestos del 2021, en colaboración con la Dirección General de Presupuestos.

Además, intervine el Director General para señalar que esa posibilidad podría darse si así lo acogieran los centros directivos.

Y sin más asuntos que tratar se levanta acta de la sesión, siendo las 10:39 horas del día arriba reseñado, de lo que como Secretaria doy fe con el visto bueno de la Presidenta del Consejo, una vez aprobada en la siguiente reunión de este órgano colegiado por mayoría de los miembros referenciados en la misma.

LA SECRETARIA

Fdo. Sofía Driéguez Moreno

VºB LA PRESIDENTA

Fdo. Beatriz Balleteros Palazón

29/06/2020 15:36:07

26/06/2020 12:27:37 BALLETEROS PALAZÓN, BEATRIZ

DRIEGUEZ MORENO, SOFIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-81dae99d-ha0d-fa83-4813-005056946280

